



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO ALCALDÍA



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

EXPEDIENTE N° 300605-2025-003348

Cutervo, 08 de mayo de 2025

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° D53-2025-MPC/ALC.



Firmado digitalmente por GONZALEZ CRUZ
Moises FAU 20174691267 soft
SEDE - ALC. - Alcal.
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/05/2025 05:56 p. m.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, REGIÓN CAJAMARCA.

VISTO:

El INFORME N° D130-2025-MPC/ODA, de fecha 07 de mayo de 2025; el INFORME N° D23-2025-MPC-OGA, de fecha 07 de mayo de 2025; el Proveído D797-2025-MPC/GM de fecha 07 de mayo de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme prescribe el segundo párrafo de los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N°28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa.

Que, el Artículo 6. del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, en su inciso 6.1. advierte que, el Plan Anual de Supervisión y Asistencia Técnica del OECE, el Consejo Directivo del OECE, aprueba el Plan Anual de Supervisión y Asistencia Técnica en enero de cada año. Este Plan puede ser modificado conforme la directiva que emita el OECE sobre el particular.

Que el artículo 6. Del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, en su inciso 6.2. El referido Plan incluye como mínimo lo siguiente: a) La descripción de las acciones de supervisión a realizarse durante el año, incluyendo los objetivos, metas y criterios de selección y/o aleatoriedad. b) La metodología para identificar los procesos de contratación que reciben asistencia técnica obligatoria, con el sustento de dicha selección y el alcance de la asistencia técnica. c) Los indicadores para la evaluación del cumplimiento de los objetivos de las acciones de supervisión y de las asistencias técnicas realizadas. d) El cronograma preliminar para la realización de las asistencias técnicas y acciones de supervisión.



Firmado digitalmente por
ANDONAYRE CAMPOS
Giovanni Alexander FAU
20174691267 hard
SEDE - ODA - Jef.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 08/05/2025 05:43 p. m.



Firmado digitalmente por
AREVALO DELGADO Reyes
FAU 20174691267 soft
SEDE - OGPP - Jef.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 08/05/2025 05:32 p. m.



Firmado digitalmente por
BERRIOS FERNANDEZ Manuel
Teodoro FAU 20174691267
hard
SEDE - OGA - Jef.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 08/05/2025 04:38 p. m.



Firmado digitalmente por
DIAZ GARCIA Damian Miguel FAU
20174691267 hard
SEDE - OGDACD - Jef. (e)
Motivo: Doy V°B° Por Encargo
Fecha: 08/05/2025 03:41 p. m.



Firmado digitalmente por
GONZALEZ CRUZ Moises FAU
20174691267 soft
SEDE - ALC. - Alcal.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 08/05/2025 03:40 p. m.



Firmado digitalmente por
TARRILLO LEIVA Jaime
Gonzalo FAU 20174691267 soft
SEDE - GM - Ger. Mun. (e)
Motivo: Doy V°B° Por Encargo
Fecha: 08/05/2025 03:18 p. m.



Firmado digitalmente por
TARRILLO LEIVA Jaime
Gonzalo FAU 20174691267 soft
SEDE - OGAJ - Jef.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 08/05/2025 03:16 p. m.



Jr. Ramón Castilla #403



076-795123



www.municutervo.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Cutervo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: <https://mad3nucleo.municutervo.gob.pe/consulta> e ingresando el código: DBAC2T

Que, el Artículo 7. del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, sobre la Supervisión del OECE, en su inciso 7.1. señala que, La supervisión del OECE busca identificar riesgos y transgresiones a la normativa de contratación pública que impidan el cumplimiento de la finalidad pública de los procesos de contratación, con énfasis en la promoción del valor por dinero y la competencia efectiva.

Que, se debe tener en cuenta que el Plan Anual de Supervisión y Asistencia Técnica constituye un instrumento de gestión institucional que sirve para planificar, ejecutar, dar seguimiento y evaluar las contrataciones dentro de cada entidad, el mismo que se vincula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad; así el Plan Anual de Supervisión y Asistencia Técnica que apruebe cada entidad debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras a ser financiada por la entidad y convocadas en el año, cuyo financiamiento está a cargo de los respectivos recursos presupuestales, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento.

Que, según el numeral Artículo 8. Supervisión de los supuestos excluidos El OECE supervisa los supuestos excluidos detallados en el numeral 7.2 del artículo 7 de la Ley respecto a la configuración del supuesto de exclusión, el cumplimiento de los principios contemplados en el artículo 5 de la Ley y, en el caso de los regímenes especiales, el cumplimiento de la normativa especial de contrataciones públicas.

Que, con **INFORME N°D130-2025/ODA**, de fecha 07 de mayo de 2025, el jefe de la Oficina de Abastecimiento, solicita al jefe de la Oficina General de Administración, la aprobación de la DÉCIMA TERCERA VERSIÓN del Plan Anual de Supervisión y Asistencia Técnica, advirtiendo que, en relación al Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, en su artículo 6° Plan Anual de Supervisión y Asistencia Técnica, numeral 6.1., establece que, el Consejo Directivo del OECE, aprueba el Plan Anual de Supervisión y Asistencia Técnica en enero de cada año. Este Plan puede ser modificado conforme la directiva que emita el OECE sobre el particular, según el siguiente detalle:

Entidad:		MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO							
Año:		2025							
Versión:		13							
Fecha de Publicación		7/05/2025							
Nr o. Ref.	Descripción	Objeto	Tipo Proceso	Cantidad de Ítems	Fuentes Financiamiento	Valor Estimado	Mes Previsto	Acción	Versión
1	CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA LAS DIVERSAS AREAS DE LA	Bien	Licitación Pública abreviada para bienes	1	Recursos Determinados	226,507.80	Mayo	Actualización	10

	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO PARA EL AÑO 2025.								
2	SERVICIO DE ALQUILER DE DOS CAMIÓN VOLQUETES DE 15 M3 DE CAPACIDAD	Servicio	Concurso Público abreviado para servicios	1	Donaciones y Transferencias	106,000.00	Mayo	Actualización	10
3	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL PUESTO DE SALUD DEL CASERIO MUÑO DEL DISTRITO DE CUTERVO – PROVINCIA DE CUTERVO – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", CUI N° 2302158"	Obra	Licitación Pública de obras	1	Recursos Ordinarios	7'416,510.12	Mayo	inclusión	13
4	CONTRATACIÓN DE LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL PUESTO DE SALUD DEL CASERIO MUÑO DEL DISTRITO DE CUTERVO – PROVINCIA DE CUTERVO – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA".	Consultoría de Obra	Concurso Público abreviado	1	Recursos Ordinarios	443,777.51	Mayo	inclusión	13

5	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. JOSE MARÍA ARGUEDAS DEL CENTRO POBLADO LA CONGONA DE DISTRITO DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, DEPRATAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI N° 2671300	Consultoría de Obra	Concurso Público abreviado	1	Recursos Determinados	156,485.70	Mayo	inclusión	13
6	CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA REPARACIÓN DE MAQUINARIA POR ESTADO DE EMERGENCIA	Bien	Licitación Pública abreviada para bienes	1	Recursos Determinados	345,492.00	Mayo	inclusión	13

Que, con **INFORME N°D60-2025/MPC-OGA**, de fecha 07 de mayo de 2025, el jefe de la Oficina General de Administración, solicita al Gerente Municipal, la aprobación del Plan Anual de Supervisión y Asistencia Técnica Décima Tercera Versión, con el acto Resolutivo respectivo, con la finalidad de llevar a cabo las contrataciones de Bienes y Servicios, y Consultoría de Obras del presente año, con un total de 06 ítems, de acuerdo al contenido en el INFORME N°D130-2025/ODA, de la oficina de Abastecimientos.

Que, con **PROVEÍDO D797-2025-MPC/GM**, de fecha 07 de mayo de 2025, la Gerencia Municipal solicita a la Oficina General de Asesoría Jurídica la revisión y emisión del acto resolutivo de acuerdo a lo solicitado y conforme a ley.

De conformidad con la Constitución Política del Perú, el TUO de la Ley N°30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N°082-2019-EF; el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N°30225, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF;

en uso de sus facultades otorgadas por la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y con las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR LA DÉCIMA TERCERA VERSIÓN del Plan Anual de Supervisión y Asistencia Técnica 2025, de la Municipalidad Provincial de Cutervo, para el Ejercicio Fiscal 2025, a fin de que se incluya los siguientes procedimientos de selección:

Entidad:		MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO							
Año:		2025							
Versión:		13							
Fecha de Publicación		7/05/2025							
Nr o. Ref.	Descripción	Objeto	Tipo Proceso	Cantidad de Ítems	Fuentes Financiamiento	Valor Estimado	Mes Previsto	Acción	Versión
1	CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA LAS DIVERSAS AREAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO PARA EL AÑO 2025.	Bien	Licitación Pública abreviada para bienes	1	Recursos Determinados	226,507.80	Mayo	Actualización	10
2	SERVICIO DE ALQUILER DE DOS CAMIÓN VOLQUETES DE 15 M3 DE CAPACIDAD	Servicio	Concurso Público abreviado para servicios	1	Donaciones y Transferencias	106,000.00	Mayo	Actualización	10
3	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL PUESTO DE SALUD DEL CASERIO MUÑOÑO DEL DISTRITO	Obra	Licitación Pública de obras	1	Recursos Ordinarios	7'416,510.12	Mayo	inclusión	13

	DE CUTERVO – PROVINCIA DE CUTERVO – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", CUI N° 2302158"								
4	CONTRATACIÓN DE LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL PUESTO DE SALUD DEL CASERIO MUÑOÑO DEL DISTRITO DE CUTERVO – PROVINCIA DE CUTERVO – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA".	Cons ultoría a de Obra	Concurso Público abreviado	1	Recursos Ordinario s	443,777 .51	Mayo	inclusió n	13
5	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. JOSE MARÍA ARGUEDAS DEL CENTRO POBLADO LA CONGONA DE DISTRITO DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, DEPRATAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI N° 2671300	Cons ultoría a de Obra	Concurso Público abreviado	1	Recursos Determin ados	156,485 .70	Mayo	inclusió n	13

6	CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA REPARACIÓN DE MAQUINARIA POR ESTADO DE EMERGENCIA	Bien	Licitación Pública abreviada para bienes	1	Recursos Determinados	345,492.00	Mayo	inclusión	13
---	--	------	--	---	-----------------------	------------	------	-----------	----

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que las modificaciones al Plan Anual de Supervisión y Asistencia Técnica de la Municipalidad Provincial de Cutervo, aprobado en el artículo precedente, se ponga a disposición de los interesados en el área encargada de las contrataciones.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Abastecimientos la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE).

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina General de Administración, y a la Oficina de Abastecimientos de la Municipalidad Provincial de Cutervo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE.

MOISES GONZALEZ CRUZ
Alcalde
ALCALDÍA